



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

1.1.1 23-03

**RESOLUCION No 0698**  
**DE FECHA: Abril 27 de 2011**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación Administrativa (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), demás disposiciones reglamentarias y/o complementarias y la Ley 99 de 1993 y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, dotada de la personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que de conformidad en lo establecido en la Ley 99 de 1993, una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, es la de ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por el Plan Nacional de Desarrollo y Ministerio de Ambiente.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera proyectó estudios previos donde justifica la necesidad de disponer de un contratista que se suministre repuesto y mano de obra para las motos de propiedad de la Corporación.

Que el día 13 de abril de 2011 CORPAMAG publicó los estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2011 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, y la pagina {HYPERLINK "<http://www.corpamag.gov.co>"} dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 4, 8 y 9 del Decreto 2474 de 2008.

Que dentro del tiempo establecido para el efecto no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones publicados por la Entidad.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de Selección de Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2011, a fin de contratar el “-**SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN** -” el cual se desarrollará de conformidad con el siguiente cronograma:



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
**NIT. 800.099.287-4**

**CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA – HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Aviso Convocatoria	13 de abril 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Publicación Estudios Previos	13 abril de 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de abril de 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Acto Administrativo de Apertura	27 de abril de 2011	Dirección General www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones	27 de abril de 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co Avenida El Libertador No. 32-201. Santa Marta D.T.C.H
Manifestación de Interés	27, al 29 de abril de 2011 Hora. Hasta las 4:30 pm	Únicamente en recepción de CORPAMAG Avenida El Libertador No. 32-201. Santa Marta D.T.C.H.
Sorteo si hay más de 10 oferentes	29 de abril de 2011 Sorteo: 4:00 pm	Oficina Asesora Jurídica CORPAMAG Avenida El Libertador No. 32-201. Santa Marta D.T.C.H.
Publicación Listado de Oferentes	29 de abril de 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso	29 de abril de 2011 Hora: 4:00 pm	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co Avenida El Libertador No. 32-201. Santa Marta D.T.C.H.
Entrega de propuestas	Desde el 27 de abril al 03 de mayo de 2011. Hora: 3:30 pm	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co Avenida El Libertador No. 32-201. Santa Marta D.T.C.H.
Evaluación Comité Evaluador	04 de mayo de 2011	Oficina Subdirección Administrativa y Financiera
Publicación del Informe de Evaluación	05 de mayo de de 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Plazo para presentación observaciones al informe de evaluación	Hasta el 10 de mayo de 2011	www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co
Acto Administrativo de Adjudicación	11 de mayo de 2011	Despacho Dirección General www.corpamag.gov.co www.contratos.gov.co



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**  
NIT. 800.099.287-4

**PARÀGRAFO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008 y en los pliegos de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 005 de 2011, la modificación de los plazos y términos del proceso se realizará mediante adenda, la cual incluirá el nuevo cronograma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2011 a que se refiere el artículo anterior se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 2474 de 2008 y Decreto Modificatorio No. 2025 de 2009.

**ARTÍCULO TERCERO:** Toda la información relativa al proceso de selección será publicada para consulta del público en general en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación ([www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)), en cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Decreto 2474 de 2008.

**ARTÍCULO CUARTO:** Se convoca por este Acto a las Veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

**ARTÍCULO QUINTO:** Existe en el Presupuesto de CORPAMAG disponibilidad presupuestal para soportar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 005 de 2011 por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS MLV (\$ 4.000.000); el cual se soporta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 412 de 2011 expedido por el área Financiera de CORPAMAG.

**ARTÍCULO SEXTO:** Publicar el presente acto de Apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008.

**ARTÍCULO SÈPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación

**PUBLÌQUESE Y CÚMPLASE**

**ORLANDO ENRIQUE CABRERA MOLINARES**  
Director General